



27 MAR 2024

RESOLUCION Nº 24089

VISTO: SECRETARÍA ADMINISTRATIVA CONCEJO MUNICIPAL

El expediente CO-0062-01941559-5 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos en el expediente de referencia, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice estudios de factibilidad técnica, económica y operativa, a través del área que corresponda, para reparar el decrementador ubicado en calle 9 de Julio al 1.600.

Art. 2º: De resultar favorable, el Departamento Ejecutivo Municipal informará al Honorable Concejo Municipal fecha probable de la realización de las tareas.

Art. 3º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 21 de marzo de 2024.-


JULIETA VERA SAUX
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL




ADRIANA MOLINA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

PROMULGADA POR DECRETO N°: Tóuta

FECHA: 16/04/2024

DEPARTAMENTO LEGISLACIÓN MUNICIPAL